



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de enero de 2004

Núm. 658

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
DISOLUCIÓN DE LA VII LEGISLATURA Y CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA VIII LEGISLATURA	
390/006539 Real Decreto 100/2004, de 19 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones	2
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000008 Composición de la Diputación Permanente	3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DISOLUCIÓN DE LA VII LEGISLATURA Y CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA VIII LEGISLATURA

390/006539

La Mesa de la Diputación Permanente, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Real Decreto 100/2004, de 19 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2004.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

REAL DECRETO 100/2004, DE 19 DE ENERO, DE DISOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPU- TADOS Y DEL SENADO Y DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2004,

DISPONGO:

Artículo 1. Disolución del Congreso de los Diputados y del Senado.

Quedan disueltos el Congreso de los Diputados y el Senado elegidos el día 12 de marzo de 2000.

Artículo 2. Convocatoria de elecciones.

Se convocan elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 14 de marzo de este año.

Artículo 3. Diputados que corresponden a cada circunscripción.

En aplicación del artículo 162 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el número de Diputados correspondiente a cada circunscripción es el siguiente:

Circunscripción	Diputados
Álava	Cuatro.
Albacete	Cuatro.
Alicante/Alacant	Once.
Almería	Cinco.
Asturias	Ocho.
Ávila	Tres.
Badajoz	Seis.
Balears (Illes)	Ocho.
Barcelona	Treinta y uno.
Burgos	Cuatro.
Cáceres	Cuatro.
Cádiz	Nueve.
Cantabria	Cinco.
Castellón/Castelló	Cinco.
Ciudad Real	Cinco.
Córdoba	Siete.
Coruña (A)	Nueve.
Cuenca	Tres.
Girona	Seis.
Granada	Siete.
Guadalajara	Tres.
Guipúzcoa	Seis.
Huelva	Cinco.
Huesca	Tres.
Jaén	Seis.
León	Cinco.
Lleida	Cuatro.
Lugo	Cuatro.
Madrid	Treinta y cinco.
Málaga	Diez.
Murcia	Nueve.
Navarra	Cinco.
Ourense	Cuatro.
Palencia	Tres.
Palmas (Las)	Ocho.
Pontevedra	Siete.
Rioja (La)	Cuatro.
Salamanca	Cuatro.

Circunscripción	Diputados
Santa Cruz de Tenerife	Siete.
Segovia	Tres.
Sevilla	Doce.
Soria	Tres.
Tarragona	Seis.
Teruel	Tres.
Toledo	Cinco.
Valencia/València	Dieciséis.
Valladolid	Cinco.
Vizcaya	Nueve.
Zamora	Tres.
Zaragoza	Siete.
Ceuta	Uno.
Melilla	Uno.

Artículo 4. Campaña electoral.

La campaña electoral durará 15 días. Comenzará a las 0 horas del viernes 27 de febrero y finalizará a las 24 horas del viernes 12 de marzo.

Artículo 5. Reunión constitutiva de las Cámaras.

Celebradas las elecciones convocadas por este Real Decreto, las Cámaras resultantes se reunirán, en sesiones constitutivas, el día 2 de abril, a las 10 horas.

Artículo 6. Normas por las que se rigen estas elecciones.

Las elecciones convocadas por este Real Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de marzo; 3/1995, de 23 de marzo; 10/1995, de 23 de noviembre; 1/1997, de 30 de mayo; 3/1998, de 15 de junio; 8/1999, de 21 de abril; 6/2002, de 27 de junio; 1/2003, de 10 de marzo, y 16/2003, de 28 de noviembre; por el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, y por la restante normativa de desarrollo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

La Mesa de la Diputación Permanente, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la composición de la Diputación Permanente.

Presidenta:

RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GP)

Vicepresidenta 1.ª:

MARISCAL DE GANTE MIRÓN, Margarita (GP)

Vicepresidenta 2.ª:

RUBIALES TORREJÓN, Amparo (GS)

Secretaria 1.ª:

SAINZ GARCÍA, María Jesús (GP)

Secretario 2.º:

OLIART I PONS, Joan (GS)

Vocales titulares:

ACEBES PANIAGUA, Ángel Jesús (GP)
 ALBENDEA PABÓN, Juan Manuel (GP)
 ALCARAZ MASATS, Luis Felipe (GIU)
 ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ, Francisco (GP)
 ANASAGASTI OLABEAGA, Iñaki Mirena (GV-PNV)
 APARICIO PÉREZ, Juan Carlos (GP)
 ARENAS BOCANEGRA, Francisco Javier (GP)
 AZNAR LÓPEZ, José María (GP)
 BECERRIL BUSTAMANTE, Soledad (GP)
 BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP)
 BLANCO LÓPEZ, José (GS)
 BURGO TAJADURA, Jaime Ignacio del (GP)
 CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN, Jesús (GS)
 CISNEROS LABORDA, Gabriel (GP)
 CUEVAS DELGADO, Antonio (GS)
 CUNILLERA I MESTRES, Teresa (GS)
 CHACÓN PIQUERAS, Carme (GS)
 ENCINA ORTEGA, Salvador de la (GS)
 FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ, María Teresa (GS)
 FERNÁNDEZ DÍAZ, Jorge (GP)
 GIL LÁZARO, Ignacio (GP)
 GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Felipe (GS)
 GRANDES PASCUAL, Luis de (GP)
 HERNANDO FRAILE, Rafael Antonio (GP)
 JANÉ I GUASCH, Jordi (GC-CiU)

LABORDETA SUBÍAS, José Antonio (GMx)
 LAPUERTA QUINTERO, Álvaro de (GP)
 LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando (GS)
 LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ, Josep (GC-CiU)
 LLAMAZARES TRIGO, Gaspar (GIU)
 MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ, Vicente (GP)
 MATO ADROVER, Ana (GP)
 MONTORO ROMERO, Cristóbal Ricardo (GP)
 POSADA MORENO, Jesús María (GP)
 RAJOY BREY, Mariano (GP)
 RATO FIGAREDO, Rodrigo de (GP)
 RIVERO BAUTE, Paulino (GCC)
 RODRÍGUEZ ZAPATERO, José Luis (GS)
 RUMÍ IBÁÑEZ, María Consuelo (GS)
 SEVILLA SEGURA, Jorge (GS)
 SILVA I SÁNCHEZ, Manuel José (GC-CiU)
 TRÍAS I VIDAL DE LLOBATERA, Xavier (GC-CiU)
 TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Federico (GP)
 URÍA ETXEBARRÍA, Margarita (GV-PNV)
 VILLALOBOS TALERO, Celia (GP)

Vocales suplentes:

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN, Gustavo Manuel de
 ATENCIA ROBLEDO, Manuel
 AYALA SÁNCHEZ, Andrés José
 AZPIROZ VILLAR, José Eugenio
 BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, Feliciano
 CASTRO MASAVEU, Alicia
 GUERRA ZUNZUNEGUI, Juan Carlos
 IZQUIERDO JUÁREZ, Pablo Marcial
 LANZUELA MARINA, Santiago
 LARA CARBÓ, María Teresa de
 LUIS RODRÍGUEZ, Teófilo de
 MADERO JARABO, José
 MARTÍNEZ CASAN, Guillermo
 MATARÍ SÁEZ, Juan José
 MERINO DELGADO, Jesús
 MINGO ZAPATERO, Mario
 MONEO DÍEZ, María Sandra
 MORENO BONILLA, Juan Manuel
 MUÑOZ URIOL, Ángeles
 NASARRE GOICOECHEA, Eugenio
 ORTIZ GONZÁLEZ, Luis
 RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA, Beatriz
 ROMERO GIRÓN, Aurelio
 TORME PARDO, Ana María
 VERA PRO, Juan Carlos

Grupo Parlamentario Socialista

ALMUNIA AMANN, Joaquín
 BORRELL FONTELLES, Josep
 GUERRA GONZÁLEZ, Alfonso
 JÁUREGUI ATONDO, Ramón
 LÓPEZ GARRIDO, Diego
 MARÍN GONZÁLEZ, Manuel
 MORLÁN GRACIA, Víctor
 NAVARRO GARZÓN, Micaela
 PAJÍN IRAOLA, Leire
 PÉREZ RUBALCABA, Alfredo
 POZUELO MEÑO, María Isabel
 SEGURA CLAVELL, José
 SERRA SERRA, Narcís
 VALCARCE GARCÍA, María Amparo

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

CAMPUZANO I CANADÉS, Carles
 COMPANYS SANFELIU, Ramón
 MARTÍ I GALBIS, Jordi
 SÁNCHEZ I LLIBRE, Josep

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

FRUTOS GRAS, Francisco
 URÁN GONZÁLEZ, Presentación

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

ERKOREKA GERVASIO, Josu Iñaki
 OTXOA DE ERIBE ELORZA, Juan José

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria

MARDONES SEVILLA, Luis

Grupo Parlamentario Mixto

MIQUEL SERDÁ, Mónica

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2004.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**